9 de febrero de 2011

CARTA CIRCULAR

A TODOS LOS EMPLEADOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Alberto Feliciano Nieves Decano Interino

HORAS EN EDUCACIÓN CONTINUA - LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL MÉTODOS ALTERNOS

El Artículo 2.7 de la Ley de Ética Gubernamental establece la obligación de todo servidor público de tomar un mínimo de diez (10) horas de educación continua en materia de ética gubernamental y otros temas relacionados por un periodo de dos (2) años. El quinto periodo bienal para completar las horas de educación continua requeridas por la Ley comprende el período entre el 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2012.

Existe una variedad de métodos alternos a las conferencias y talleres presenciales para completar las horas requeridas. Estos métodos incluyen cartas circulares de la Oficina de Ética Gubernamental, ponencias, folletos como el Boletín Informativo CONÉTICA, educación a distancia y la Revista ETHOS. Los documentos descritos están disponibles en la dirección electrónica del Comité de Ética del Recinto http://comite-etica.uprrp.edu o http://www.oegpr.net/metodos-alternos-de-educacion/.

Les recuerdo que para conocer el total de horas de educación continua acceda a la dirección electrónica https://reif.oeg.gobierno.pr/cdpe. Es fácil registrarse, solo tiene que establecer un nombre de usuario y una contraseña. Al registrarse debe incluir los acentos que contengan su nombre o apellido.

A vuelta de correo electrónico recibirá las instrucciones para acceder la cuenta por primera vez. En el lado izquierdo de la pantalla hay una opción que se llama Informes, lo selecciona y escoge el Reporte de Balance de Horas. Ahí escoge el Periodo Bienal vigente de julio 2010 a junio 2012. En pantalla aparecerá el detalle de los cursos que ha tomado en el periodo, la fecha y las horas acreditadas. La información ahí contenida es la que aparece registrada en la Oficina de Ética Gubernamental que es la

que certifica las horas.

aag



787-764-0000 Exts. 3030 / 3034

PO Box 23301 San Juan PR

00931-3301